REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)

Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado las siguientes LIQUIDACIONES DE CRÉDITO, presentadas por la apoderada de la parte demandante, el 8 de mayo de 2024, de las cuales se corren traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2023-00198-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	BANCOLOMBIA S.A.	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES	14/05/2024	16/05/2024

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy diez (10) de mayo de 2024. (Art. 110 del C.G.P.).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria